



DECRETO N° 1811

CHIGUAYANTE 11 OCT 2019

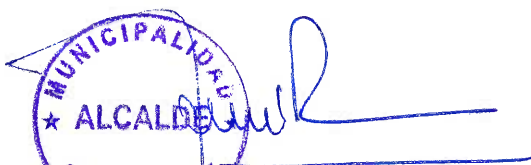
VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a JORGE EDUARDO SOTO SANHUEZA, C.I. N° _____ en la dirección de _____, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial ARQUITECTO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ISIDORO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/EC/CHC/csa.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

